



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00411440- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota elevada por la Directora del Doctorado en Artes, Dra. Ximena Triquell, en la que solicita la apertura del Seminario Optativo “Prácticas y experimentaciones en el teatro independiente cordobés” a dictarse en el ciclo lectivo 2021, perteneciente al plan de estudios de la carrera, para alumnos/as externos/as a la misma, y

CONSIDERADO

Que los cursos y seminarios que constituyen el plan de estudio del Doctorado en Artes están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan.

Que según resolución RD-2021-365-E-UNC-DEC#FA se ha designado al Dr. Mauro Alejandro Alegret como docente a cargo del dictado de dicho seminario.

Que los contenidos de este seminario resultan de interés para docentes y egresados/as de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos/as externos/as, para cursar el Seminario Optativo “Prácticas y experimentaciones en el teatro independiente cordobés” (40 hs.) dictado por el Dr. Mauro Alejandro Alegret, DNI N° 2855817, a desarrollarse los días 13, 15, 17, 20 y 22 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles del mencionado Seminario para estudiantes externos:

- Como curso de posgrado con evaluación: \$4500 (pesos cuatro mil quinientos)
- Como curso de posgrado sin evaluación: \$4000 (pesos cuatro mil)
- Docentes y egresados/as de la Facultad de Artes con evaluación: \$3500 (pesos tres mil quinientos).
- Docentes y egresados/as de la Facultad de Artes sin evaluación: \$3000 (pesos tres mil).
- Extranjeros/as latinoamericanos/as: U\$D 65 (dólares sesenta y cinco), su equivalente en pesos a tipo de cambio vendedor

BNA).

- Extranjeros/as de otros países: USD 80 (dólares ochenta), equivalente en pesos a tipo de cambio vendedor BNA).

ARTÍCULO 3°: Establecer que será pagadero en 1 (uno) cuota con vencimiento con vencimiento el 17/09/2021.

ARTÍCULO 4°: Establecer un cupo de hasta 40 alumnos externos.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción al Seminario con su respectivos vencimientos.

ARTÍCULO 6°: Autorizar a la Prosecretaría de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión del Seminario.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado, a la Prosecretaría de Comunicación, al Doctorado en Artes y al Área Económico Financiera. Pase a Mesa de Entradas para notificar al docente y posterior guarda temporal.

Xt/cbp